CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**x**	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9195311 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9195311 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO, TÉCNICO Y COMPLEMENTARIO DE LAS ESPECIALIDADES IMPARTIDAS POR EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.
CONTRATISTA	JOSE MANUEL ALBARRACIN MUÑOZ
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	49.743.719,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101025479		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/01/2026	30/04/2027	$ 4.974.371,90

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 19.581.654	$ 19.581.654	$ 30.162.065	39,3650 %

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que, de conformidad con el período de vacaciones autorizado a la suscrita, comprendido entre el día primero (1) de junio de 2026 y el día veintitrés (23) de junio de 2026, se hace necesario garantizar la continuidad y supervisión a la ejecución del contrato bajo mi supervisión. En ese sentido, me permito sugerir que la supervisión del referido contrato sea asumida por la profesional Natalia Lizeth Álvarez Matallana, quien cuenta con la idoneidad necesaria para ejercer adecuadamente dicha función, en concordancia con el correo electrónico remitido el día treinta (30) de mayo de 2026 a la abogada de contratación, Ingrid Liliana Bolívar Cano, en el que se informó la presente situación y solicitando se adelanten los trámites administrativos correspondientes para formalizar el cambio de supervisión.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

MODIFICAR, el supervisor del contrato.

6. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma en Puerto Boyacá, el día 30 de mayo de 2026.

Keyla Karina González Martínez
Supervisora del contrato

Elaboró: Duban Alcides Torres Torres- Cargo: Apoyo a supervisión

Revisó: Leidy Johana Moreno Guio – Cargo: Profesional de contratación